

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



VEA



Caracas, lunes 21 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 292

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 26 de Enero de 2022
 205ª Y 157ª
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-00060
EDICTO
SE HACE SABER
 A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Un Lote de Terreno con un Galpón ubicado en la calle del Carmen de la parroquia Sucre Municipio Libertador Distrito Capital, en un lugar denominado Alcabala de Celia, cuyos linderos y medidas se describen así, en el frente Nueve Metros con Ochoenta Centímetros (Mts 9,80) y de largo o fondo cincuenta y dos metros con treinta centímetros (Mts 52,30) y alderado por el NORTE: con Terrenos de RITO UCHINO y pared de la Familia GONZÁLEZ, SUR que es su frente, callejón que conduce a terrenos del vendedor (JESÚS ALVARES PÉREZ), en medio de los terrenos de la antigua compañía anónima SHELL y salida a la calle el Carmen. ESTE: con terrenos de EDUARDO PALACIOS, y OESTE: con terrenos de RITO UCHINO, y el SEGUNDO inmueble constituido por un lote de terreno adyacente al primero ubicado al Este de la esquina san Rafael de la calle el Carme, de la Parroquia Sucre, Municipio Libertador del distrito Capital en el lugar denominado Alcabala de Celia, cuyos linderos y medidas se describen así: NORTE: con Tres Metros con veinte centímetros (Mts 3,20), con terrenos de RITO UCHINO y pared de la familia GONZÁLEZ, SUR con veintiseis metros (Mts 27,00) con terreno de la antigua compañía anónima SHELL y pared que los separa que los mismos y salida a la calle el Carmen, ESTE: con sesenta y siete metros (Mts 67,00), con terrenos que son o fueron de la SUCESIÓN GÓMEZ HOYOS y derrames que conducen a la quebrada de agua salada y OESTE: con cincuenta y dos metros (Mts 52,00), con el galpón y terreno de nuestra propiedad y al final de estos cincuenta y dos metros (Mts 52,00) empieza un marfil que se prolonga en diez y nueve metros con ochenta centímetros (Mts 19,80) hacia el oeste teniendo un ancho en su final donde comunica con la calle el Carmen, que es la salida del terreno de ocho metros con treinta centímetros (Mts 8,30) aproximadamente, estos linderos aparecen descritos en documento por el cual la compañía anónima LAVANDERIAS ASOCIADAS C.A. LA VACA adquirió la propiedad del inmueble anteriormente identificado, según consta en documento protocolizado por ante la oficina subalterna de registro público del primer circuito del municipio libertador del distrito capital en fecha diez 10 de mayo de 1955, bajo el 27, tomo 17 protocolo 01., dichos inmuebles unificados tienen una superficie aproximada de mil seiscientos y un metros (Mts 1.071). Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA seguida el ciudadano JOSÉ FRANCISCO GRILLO PÉREZ, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad No V-6 371 452, contra la sociedad mercantil LAVANDERIAS ASOCIADAS, susanciada en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2020-00060, por auto de esta misma fecha acordó librar el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos cortados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartellera de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primerinstancia11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020 dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT
 AP11-V-FALLAS-2020-00060
 MB

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 02 de marzo de 2022
 211ª y 162ª
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000168
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
 A la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MORVAL, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, de fecha 06/10/1971, bajo el número 102, Tomo 86-A, en la persona de su representante legal ciudadano FRANCISCO SUCRE ZURCHER, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-909.826, que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en el término de QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación, y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 12:30 p.m.), para darse por citado, en el juicio que por EXTINCIÓN DE HIPOTECA, sigue en su contra, los ciudadanos DAYANELA CLARET FUENMAYOR SANDOVAL y CHARLES FERREIRA DOS SANTOS. El cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000168, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte de que de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.
EL JUEZ
Abg. YUL RINCONES MALAVE
 Centro Simón Bolívar. Edificio Norte. Piso 3. El Silencio, Caracas.
 Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 04 de Febrero de dos mil veintidós
 211ª y 162ª
ASUNTO: AP31-V-2020-000115
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los herederos desconocidos del ciudadano ELIO GÓMEZ GRILLO, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-222.490, siendo su último domicilio Quinta La Florida, calle Arismendi, Municipio Baruta del Estado Miranda, y/o a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardete, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 12:00 pm, a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartellera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte del Secretario de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso no comparecer en el lapso señalado por medio de sí o por medio de representante alguno en el lapso señalado, se oñará a la Defensa Pública a los efectos de que se sirva designar un Defensor Público en Materia Inequilibrada de Vivienda para los demandados en las causas que están regidas por la Ley de Alquileres de Vivienda. El presente edicto deberá fijarse en la cartellera del Tribunal así como su publicación en los diarios "VEA" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.
LA JUEZ
YIRUHANNY HERRERA ESQUIVEL
 TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 13 de Diciembre de 2021
 211ª y 161ª
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000626
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFESTO, en virtud de la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ha intentado el ciudadano CARLOS ALFREDO RIVAS RICO, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N° V-6.318.092, e inscrito en el inpreabogado N° 39.169, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO y REINA JOSEFINA DE SUAREZ, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.680.024 y V-3.582.952, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procedan a dar contestación a la demanda o en su defecto espongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 692 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil. El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.-
EL JUEZ,
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
 Juzgado 4º de 1era Ins. C.M.T.B
 ETGM/Wilmer

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)
 Años 211ª y 163ª
Asunto No. AH14-M-2004-000011
EDICTO
SE HACE SABER:
 A todos aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto, herederos conocidos y desconocidos de la de **CUJUS CARMEN MERCEDES PEREZ DE CABRERA**, quien en vida fuese venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-1.888.606, en virtud de la demanda que por RENDICIÓN DE CUENTAS, ha intentado, contra los ciudadanos OCTAVIO CABRERA AMARAL, JOSE GATO GÓMEZ Y MANUEL SANTAYA GATO, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la publicación fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a imponerse de estas actas y manifestar lo que crean conducente, respecto a la presente causa, mediante escrito que deberá enviar previamente dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los instrumentos (anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com, señalándole que dicho escrito deberá contener la indicación de los números telefónicos, direcciones de correo electrónico de la parte y su abogado, a fin de que la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.-
EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
 Exp. No. AH14-M-2004-000011
 ETGM/JAC/Wilmer

